11-9209

Bogotá D.C.

Doctor
William Dario Riaño
Subdirector
CENTRO DE TECNOLOGIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y LA MADERA

Nombre de la necesidad:
Contratar la compra de equipos para trabajo en alturas para trabajadores oficiales y elementos de protección personal para funcionarios, trabajadores oficiales y brigadistas del Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera y sedes.

Contexto y Antecedentes:
En cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, en su capítulo 6, Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, en su artículo 2.2.4.6.24. Medidas de prevención y control. Establece que entre las medidas de prevención y control se encuentran: los Equipos y Elementos de Protección Personal y Colectivo: Medidas basadas en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los trabajadores, con el fin de protegerlos contra posibles daños a su salud o su integridad física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo. El empleador deberá suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones legales vigentes. Los EPP deben usarse de manera complementaria a las anteriores medidas de control y nunca de manera aislada, y de acuerdo con la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos.
Igualmente, en el parágrafo 1. El empleador debe suministrar los equipos y elementos de protección personal (EPP) sin ningún costo para el trabajador e igualmente, debe desarrollar las acciones necesarias para que sean utilizados por los trabajadores, para que estos conozcan el deber y la forma correcta de utilizarlos y para que el mantenimiento o reemplazo de estos se haga de forma tal, que se asegure su buen funcionamiento y recambio según vida útil para la protección de los trabajadores.
En cumplimiento a la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST”, establece en su capítulo III – Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores, clasificados con riesgo I, II, III, IV o V y de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV o V. En uno de los criterios establece que se debe realizar la entrega de los elementos de protección personal – EPP y capacitación en uso adecuado.

Justificación Técnica de la Necesidad:
Se requiere realizar la compra de equipos de alturas y elementos de protección personal para el suministro por reposición a los funcionarios, trabajadores oficiales y brigadistas del centro de formación que requieran su reposición, conforme al desgaste y condiciones de

uso de estos. Igualmente contar con los soportes de la entrega y reposición de los elementos de protección personal a los trabajadores.
Lo anterior de acuerdo con la Resolución SENA 2644 de 2016 “Por la cual se modifica la Resolución Nº 001182 de 2006” relacionada con el Manual de ropa de trabajo para el nivel de instructor de Empleados Públicos del SENA. En ella se relacionan los elementos de protección personal para los instructores de acuerdo con la red de conocimiento en que se encuentran y a las actividades reales que desarrollan en el centro de formación.
Con esta contratación el Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera, gestiona la compra de equipos y elementos de protección personal para la reposición de estos elementos a los funcionarios que requieren de su uso como medida de prevención y control frente a los peligros que se encuentran expuestos en el desarrollo de sus actividades laborales.

Impacto del proceso en las Metas/Objetivos/Misión del centro:

El proceso de contratación de compra de equipos de alturas y elementos de protección personal para funcionarios, trabajadores oficiales y brigadistas del Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera, para la entrega de equipos de alturas a los trabajadores oficiales y la entrega de elementos de protección personal por reposición contribuye al desarrollo de actividades laborales de manera segura y prevenir la materialización de riesgos, así como el cumplimiento a la normatividad asociada vigente.

Justificación Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo:
Como medida de control frente a los peligros de exposición y los riesgos evaluados en el desarrollo de las actividades laborales y de respuesta ante emergencias se realiza la compra de equipos de trabajo en alturas y de elementos de protección personal para los funcionarios, trabajadores oficiales y brigadistas del Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera.

Cordialmente,

Proyecto Beatriz Elena Moreno
Profesional en SST
Centro de Tecnologías de la Construcción y la Madera